

R. DEL E. EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GASOLINERA MARÍTIMA GASOMAR S.A.

Se comunica al público que la compañía GASOLINERA MARÍTIMA GASOMAR S.A. Aumentó su capital en \$800 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Machala el 12 de septiembre de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.02.M.DIC.0296 DE 28 DE OCTUBRE DE 2002.

Se reforman y se amplían los artículos segundo, cuarto, vigésimo y vigesimoprimer, los mismos que dirán
ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto social de la compañía será: A) dedicarse a las actividades relacionadas con la comercialización, exportación, importación, compra, venta, bodegaje y transportación marítima y terrestre de petróleo, gasolina, diesel y kerosene. B) la comercialización, importación, exportación, compra, venta y bodegaje de motores marinos, filtros, baterías, bombas de agua y sus repuestos o partes, productos requeridos por el sector camaronero y pesquero. "ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de mil seiscientos dólares americanos (USD 1.600,00) dividido en mil seiscientas acciones (1.600) de un dólar americano (USD1,00) cada una, cuyos títulos deberán estar suscritos por el presidente y gerente de la compañía". "ARTÍCULO VIGÉSIMO.- de los estatutos se deberá sustituir las palabras "de un año" por "de cinco años" y se añadirá al término de dicho periodo" y, ARTÍCULO VIGESIMOPRIMERO.- de los estatutos se deberá sustituir las palabras "de un año" por las palabras "de dos años".

Machala, 29 octubre de 2002

Dr. Rodrigo Sarango Salazar
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA